



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional- Nº 0418 - 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 05 DIC. 2014



Vistos, el Oficio N°2623-U.E 401HSCH-DE-14 de fecha 25 de noviembre del 2014, OFICIO N°439-2014-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402 SALUD NASCA-D.E./OGRRHH de fecha 25 de noviembre del 2014 a través de los cuales remiten información respecto al pago de obligaciones de nuevos beneficiarios **Cesantes, que cuentan con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada** por concepto de la Bonificación del D. U N° 037-94;

CONSIDERANDO:

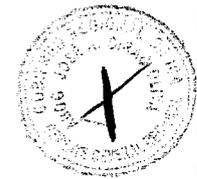
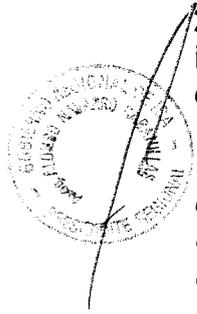
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado Fondo D.U N° 037-94 de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del sector Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia N° 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho Fondo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago con cargo al "Fondo D.U N° 037-94" de los montos pendientes correspondientes a la Bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante abono en las cuentas bancarias que se utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones del personal activo o cesante respectivamente, monto pendiente de pago que deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre del 2011 por beneficiario, y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución y remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas a través de mesa de partes;

Que, de acuerdo al artículo 4° numeral 4.1. de la norma que se menciona en el considerando precedente, se señala que las Direcciones Generales de Administración de las Entidades, deberán validar y suscribir la información contenida en el Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, según el procedimiento establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF;

Que, a través de los documentos del visto de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica,





Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 - 2014 - GORE-ICA/PR

han remitido a esta entidad deudas pendientes de pago por concepto del DU N° 037-94 reconocidas mediante sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, la misma que es conveniente aprobar a través del presente acto resolutivo a fin de remitirlas a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas a través de mesa de partes para que se considere el pago en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2007, Decreto Supremo N° 012-2008-EF, Decreto Supremo N° 058-2008-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre del 2011, cuya cantidad asciende a la suma de Dos Cientos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Dos con 81/100 **Nuevos Soles (S/. 234,032.81)** a favor de los servidores cesantes de la Dirección Regional de Salud – San José de Chincha y el Hospital de Apoyo de Nasca a quien el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 que a continuación se detalla:

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U. 037-94 CON SENTENCIA JUDICIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Pensionista (2)	MONTO RECONOCIDO
1	ATUNCAR	ALMEYDA DE ALVAREZ	MARIA ASUNCION		
2	AVALOS	CANELO	FERNANDO FILIBERTO	2	14,391.46
3	AYBAR	YALLE	TORIBIO	2	976.21
4	AYONA	SARAVIA	TERESA	2	1,130.31
5	AZCONA	LEON	NOBERTA	2	1,234.38
6	CABALLERO	VDA DE MONTALVAN	DORA JOSEFINA	2	1,130.31
7	CANALES	DE ZARATE	EUSATQUIA ELENA	2	1,130.31
8	CARBAJAL	DE YATACO	MARIA HERLINDA	2	514.70
9	CARDENAS	RAMOS	LETICIA	2	1,130.31
10	CARDENAS	BLANCO	LORENZO FORTUNATO	2	1,704.87
11	CARDENAS	PARCO	PAULINO	2	1,713.56
12	CASTILLA	ATUNCAR	LUZ GLADYS	2	4,381.12
13	CHACALIAZA	PACHAS DE LLANCARI	OLGA	2	652.48
				2	1,130.31

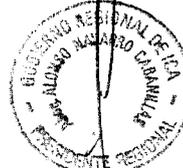
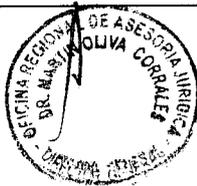


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 - 2014 - GORE-ICA/PR

14	CHACALIAZA	PACHAS	ITALO	2	1,130.31
15	DE LA CRUZ	DE APOLAYA	FELICITA LEONOR	2	1,130.31
16	DIAZ	DE HUAMAN	VICTORIA	2	762.49
17	DIAZ	DE HUAMAN	DOROTEA	2	1,234.38
18	ECHEGARAY	SICHEZ	JUAN DOMINGO	2	1,130.31
19	ESPIÑO	RONCEROS	ROSA IRENE	2	1,130.31
20	FLORES	LIMAYLLA VDA DE TRILLO	FIDELA MARCELA	2	23,295.71
21	GARCIA	CANCHARI	MARIA EUGENIA	2	1,130.31
22	GUERRA	CARBAJAL	RITA AMERICA	2	1,130.31
23	HERNANDEZ	DE SOTO	ANGELA PEREGRINA	2	1,130.31
24	HERNANDEZ	VALENZUELA	JESUS ANTONIO	2	23,295.71
25	HUAMAN	ZUÑIGA	DUMAS	2	1,130.31
26	LOPEZ	ZAVALA	MIRTHA CONSTANZA	2	1,130.31
27	MAGALLANES	SOTELO	MARGARITA ELVIRA	2	17,558.11
28	MARTINEZ	DE CARDENAS	GREGORIA EVANGELINA	2	1,130.31
29	MARTINEZ	DE MUNAREZ	GRACIELA	2	1,130.31
30	MEDRANO	DE ALCALA	LUISA AMPARO	2	1,130.31
31	MENESES	CHUMBIAUCA	PAULA	2	1,130.31
32	MESIAS	ABURTO	MARGARITA ROSARIO	2	1,130.31
33	PACHAS	TASAYCO	GLORIA JESUS	2	1,130.31
34	PEÑA	DE GARAY	BERTHA NICOLAZA	2	1,130.31
35	PEVE	PARIONA	ADRIAN	2	1,130.31
36	PILLACA	PARIONA	ANSELMO	2	1,130.31
37	PISCONTE	PACHAS DE GARCIA	MARY	2	995.55
38	PRADO	QUIROZ	ESPERANZA	2	22,569.69
39	RAMIREZ	ISIDRO	NESTOR RICARDO	2	1,130.31
40	RAMOS	SUAREZ	JUAN	2	841.59
41	ROBLES	DE DIAZ	DALILA	2	1,130.31
42	SALCEDO	DE ESPINOZA	MARIA	2	1,130.31
43	SANCHEZ	GUEVARA DE FLORES	JUSTINA	2	1,130.31
44	SANCHEZ	VDA DE POSSO	FELICITA	2	22,341.95
45	TAIPE	NUÑEZ	CASIMIRO	2	6,745.41
46	TASAYCO	DE TATAJE	CRISALIDA	2	1,130.31
47	TASAYCO	GUERRA DE JIMENEZ	MARIA DELICIA	2	652.48
48	TATAJE	MUÑANTE	CORENTINO LIGORIO	2	23,295.71
49	TIPIAN	MALDONADO DE MESIAS	SATURNINA MARIA	2	1,130.31
50	VALERIO	DE WONG	LEONOR	2	1,130.31
51	VELIZ	RAMOS	MARIA JULIA	2	1,130.31
52	VILLAR	MARCOS	MIGUEL DAVID	2	22,569.69
53	VILLAVICENCIO	DE RAMOS	NARCISA ISIDORA	2	1,130.31
54	YATACO	TIPIAN	LIDIA ADELIA	2	1,129.76
55	FLORES	CASTILLO	MARIA DORIS	02	230.59
56	MUÑOZ	SALAZAR	LUZ AMERICA	02	4,240.26
57	ORMEÑO	VDA. DE OSORES	GEORGINA JULIA	02	535.12
TOTAL					234,032.81





Gobierno Regional



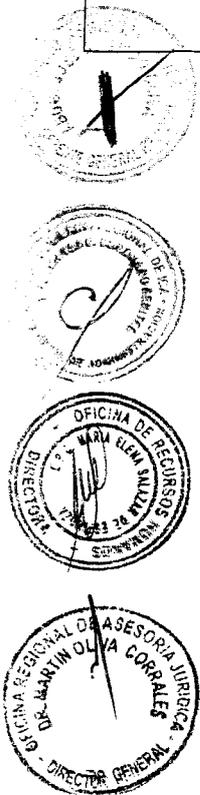
Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 - 2014 - GORE-ICA/PR

RESUMEN		
N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
1	HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	229,026.84
	HOSPITAL DE APOYO DE NASCA	5,005.97
	TOTAL	234,032.81

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el artículo 1° el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Diciembre 2014
 Oficio N° 2210-2014-GORE ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0418-2014 de fecha 05-12-2014
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

.....
 Sr. JUAN A. VIDELA LOPEZ